

AMONESTACIÓN PÚBLICA

San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de enero del año 2009.
Oficio: CEGAIP-M.A.-015/2009

C. ALEJANDRO ZÚÑIGA CAMACHO
TESORERO MUNICIPAL DE VILLA DE ARRIAGA,
SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E.-

En uso de las facultades establecidas en los artículos 82, 84 fracciones I y XIX y 114 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado, por medio del presente se le hace efectivo el apercibimiento que contenido en el auto de fecha 13 trece de enero del año 2009 dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente número **QUEJA-172/2008**.

Por lo que se aplica a Usted la medida de apremio establecida en el artículo 114 fracción III de la Ley de la materia, consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**.

Ahora bien, se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, vigilar que los entes obligados cumplan con las resoluciones dictadas por este Órgano Colegiado, por lo que se le conmina a cumplir con la resolución dictada en el expediente número QUEJA-172/2008, la que fue dictada con fecha 06 seis de agosto del año 2008 dos mil ocho, asimismo, se le informa que en caso de prevalecer la causa que dio origen a la aplicación de la presente medida de apremio, se seguirán aplicando en su contra y por su orden, las demás medidas establecidas en el artículo 114 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por lo que se le instruye a observar las obligaciones que como servidor público tiene establecidas en la mencionada Ley.

Por último, se hace de su conocimiento que por ser la aplicación de esta medida de apremio una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, deberá permanecer el presente oficio en un lugar visible dentro de la Presidencia Municipal de Villa de Arriaga, San Luis Potosí, por el término de 10 diez días hábiles. Igualmente se publicará por el mismo periodo, copia certificada de este oficio, en los estrados de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, así como en la página Web de este Órgano Colegiado.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

LIC. MA. DE LA LUZ ISLAS MORENO
COMISIONADA PRESIDENTA